



# CIMA Mentoring 1to1

3ª EDICIÓN (2023-2024)

**Programa transversal de mentorización individualizada dirigido a profesionales emergentes, socias de CIMA, de diversas especialidades**

## BASES

### 1. OBJETO DEL PROYECTO

CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales, convoca un proceso de selección para participar en CIMA Mentoring 1to1, programa para impulsar el talento de las profesionales del audiovisual, con la premisa: **“Mujeres que mentorizan a mujeres”**.

El programa CIMA Mentoring 1to1 proporciona a las participantes un apoyo individualizado *one to one*, de larga duración, con el objetivo de favorecer el desarrollo de su talento y la consolidación de su trayectoria profesional en el área audiovisual.

Durante **9 meses**, un total de **20 mujeres profesionales emergentes** que se dedican a diversos campos y especialidades de la industria del audiovisual, recibirán el asesoramiento personalizado de una **mentora con amplia experiencia profesional** en esa misma área del sector.

A través de reuniones periódicas, jornadas de trabajo conjunto, encuentros, formaciones y otras actividades con sus mentoras, las participantes tendrán acceso de manera directa y personalizada al trabajo de profesionales del sector con una dilatada trayectoria y podrán adquirir valiosos conocimientos y herramientas para la **consolidación de sus carreras**.

CIMA Mentoring 1to1 cuenta con el apoyo de Netflix y del ICAA del Ministerio de Cultura y Deporte a través de los fondos europeos Next Generation que recibe el programa CIMA Impulsa.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear una comunidad/red efectiva e intergeneracional de mujeres para apoyar de manera concreta las carreras de mujeres emergentes en el sector audiovisual.
- Facilitar la transmisión de conocimiento más allá de las instituciones formales.
- Impulsar la trayectoria profesional de mujeres en el audiovisual.

- Facilitar el acceso al mundo profesional audiovisual a mujeres que comienzan en el sector, o quieren cambiar de especialidad dentro del mismo, siempre que cumplan los requisitos recogidos en las bases de la convocatoria.
- Facilitar el desarrollo profesional a mujeres que viven fuera de los centros urbanos de mayor actividad profesional.
- Crear sinergias y relaciones profesionales entre mujeres dedicadas a la misma especialidad audiovisual a fin de aprender mutuamente a través del intercambio de experiencias y lograr un mayor desarrollo de la profesión y mejor inmersión en el ámbito laboral.
- Aprovechar la experiencia de las mujeres veteranas para impulsar y asesorar a nuevos talentos del audiovisual y contribuir a consolidar sus carreras y a lograr puestos de responsabilidad en la industria.
- Potenciar los trabajos técnicos y creativos en el área del audiovisual así como poner en valor todas las especialidades profesionales del sector.
- Generar mayor diversidad en la industria audiovisual, con especial atención a mujeres que pertenecen a colectivos desfavorecidos con menor acceso a herramientas profesionales.
- Favorecer el porcentaje 50/50 de los objetivos de CIMA y poner en práctica los objetivos generales de CIMA, fomentando una presencia igualitaria de las cineastas y profesionales de nuestro sector.

### 3. A QUIÉN VA DIRIGIDO

El programa se dirige a mujeres profesionales emergentes del sector audiovisual, mayores de edad, que sean **socias de CIMA** o hayan solicitado el alta antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Si la candidata solicita el alta como socia durante los días en que está abierta la convocatoria, su participación en el programa estará sujeta a la aceptación como socia por parte de la Junta Directiva de CIMA.

Por cuestiones presupuestarias el número de beneficiarias del programa residentes en el extranjero no podrá en ningún caso ser superior al 20% del total (es decir, como máximo 4 personas). Asimismo, teniendo en cuenta el límite presupuestario establecido para los gastos de desplazamiento a las actividades presenciales de carácter obligatorio, en caso de que estos fueran superiores a la cantidad establecida, la beneficiaria debe cubrir los gastos extraordinarios generados por esta circunstancia para poder asistir a las mismas o bien, como algo excepcional según el caso, participar en estas actividades de modo no presencial y, por tanto, no podrá disfrutar plenamente de los beneficios que proporciona la presencialidad en determinadas acciones del programa.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las candidatas que optan a ser mentorizadas deben acreditar un mínimo de un **1 año de experiencia** en la especialidad audiovisual que solicitan y haber participado en **1 largometraje o 2 cortometrajes en los que figuren en los créditos en alguna de las especialidades incluidas en el programa.**

Se constituirá un Comité de Selección (integrado por cinco profesionales del sector audiovisual) para evaluar las solicitudes recibidas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la experiencia profesional mínima requerida en las bases.
- Currículum.
- Carta de intenciones y objetivos: se tendrá en cuenta la motivación de las aspirantes y potencial en el crecimiento profesional.

El Comité seleccionará a las 20 socias que participarán en el programa (pudiendo variar el número final por necesidades del programa o dejar alguna especialidad “desierta”), y CIMA seleccionará a las mentoras más indicadas para las participantes seleccionadas.

No podrán formar parte del Comité de Selección las socias que se presenten como candidatas.

No podrán participar en el programa las socias que ya estén participando en el programa CIMA Impulsa Proyectos.

No podrán participar en el programa las socias que hayan participado en la anterior edición de CIMA Mentoring 1to1, pudiendo presentarse a ediciones posteriores no consecutivas en otra especialidad, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

El fallo del Comité de Selección, que será inapelable, será comunicado por CIMA a las socias seleccionadas a partir del 16 de octubre de 2023 y publicado en la página web de CIMA.

## 5. ESPECIALIDADES

Estas son las especialidades a las que va dirigido el programa CIMA Mentoring 1to1:

- Dirección de fotografía
- Producción
- Montaje
- Sonido directo
- Composición musical
- Dirección (animación, documental, ficción)
- Guion (animación, ficción)
- Postproducción (etalonaje, diseño y mezcla de sonido, coordinación de postproducción)

Las mentorizadas **no** podrán cambiar a lo largo del programa la especialidad para la que han aplicado.

## 6. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

CIMA anunciará entre sus socias la convocatoria y las bases legales del programa el **7 de septiembre de 2023**. A partir de ese día quedará abierto el plazo de presentación de solicitudes, que **finalizará el 21 de septiembre de 2023 a las 23:59** (hora peninsular española). Asimismo, la convocatoria y las bases se publicarán en la página web de CIMA.

### ***Proceso de solicitud para las candidatas a la mentorización***

Las interesadas en participar deberán cumplimentar el \*[FORMULARIO](#)\* con los datos solicitados y adjuntar, a través del propio formulario o del correo electrónico: [mentoring1to1@cimamujerescineastas.es](mailto:mentoring1to1@cimamujerescineastas.es)), los siguientes archivos:

- Currículum (2 páginas máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Curriculum”).

- Carta de intenciones y objetivos (2 páginas máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Carta de Intenciones”) en la que se expliquen, de manera clara, todos los puntos y preguntas siguientes:
  - Los objetivos profesionales perseguidos y el motivo por el que solicitas esta mentorización. ¿Por qué crees que aprovecharías un programa como éste?
  - ¿Qué tipo de asesoramiento personalizado te gustaría tener de tu mentora para potenciar tu carrera?
  - Si pudieras elegir, ¿por quién te gustaría ser mentorizada? Indica algunos nombres de mujeres profesionales a título orientativo.
  - ¿Tienes alguna sugerencia de actividades o acciones que puedan ser útiles en un programa de mentorización?
  - ¿Con qué barreras o dificultades te enfrentas cada día en tu especialidad?
  - ¿Qué motivaciones y estímulos encuentras en tu trabajo dentro de esa especialidad?
  
- Acreditación de cumplir con los requisitos (un único PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE]- Acreditación”). Se exige tener un mínimo de un 1 año de experiencia en la especialidad audiovisual seleccionada y haber participado en 1 largometraje o 2 cortometrajes en los que figure en créditos en alguna de las especialidades incluidas en el programa. La acreditación se podrá realizar aportando algunos de los siguientes documentos (se puede aportar más de uno, pero siempre en un único PDF):
  - Referencias en IMDB (Internet Movie DataBase)
  - Fotografías o capturas de títulos de crédito
  - Inscripciones en festivales
  - Otros documentos que permitan acreditar el trabajo de la candidata
  
- *(Opcional)* Otra documentación: las candidatas podrán adjuntar otros documentos que consideren útiles para complementar su CV (por ejemplo, enlaces a proyectos o trabajos realizados). Estos enlaces deberán figurar en un único PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Otra documentación”.
  
- *(Opcional)* Un resumen de proyecto, SOLO en caso de que lo haya: sinopsis, estado de desarrollo en el que se encuentra y un resumen de la intención creativa. Una página como máximo en un PDF titulado “[NOMBRE DE LA SOLICITANTE] - Resumen de Proyecto”. (Para más información sobre este punto, leer “Preguntas frecuentes”).

La presentación de la documentación expresada dentro del plazo establecido es condición *sine qua non* para poder participar en esta convocatoria, por lo que la falta de aportación de aquella que sea preceptiva conlleva la pérdida del derecho a participar.

Los formularios y documentación enviados con posterioridad al plazo de finalización referido no serán considerados.

Las interesadas podrán presentar **una única solicitud**.

## 7. DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa tendrá una duración de nueve meses, **de octubre de 2023 a julio de 2024**.

## 8. CONTENIDOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS A LO LARGO DEL PROGRAMA

Al inicio del programa se facilitará a las socias seleccionadas y a sus respectivas mentoras unos documentos guía (“Kit de herramientas”) elaborados para facilitar su experiencia y el cumplimiento de objetivos a lo largo del programa.

Con el fin de favorecer el aprendizaje y poder obtener las herramientas adecuadas para el futuro desarrollo del trabajo profesional de las candidatas, se llevará a cabo un programa de actividades conjuntas entre la mentora y la mentorizada, de carácter individualizado, que contendrá los siguientes **contenidos mínimos obligatorios**:

- Será obligatoria la celebración de, al menos, **una reunión mensual de la pareja (mentorizada/mentora) con una duración mínima de dos horas** para resolución de dudas, planteamiento de temas clave sobre la especialidad concreta de trabajo y la industria en general; y asesoramiento personalizado de cara a la inserción en el mercado de trabajo o consolidación profesional. Dependiendo de las características de cada pareja de mentorización, esta reunión podrá ser presencial, virtual o mixta.  
\*\* En caso de que por motivos justificables la pareja no pueda celebrar alguna de las reuniones mensuales, podrán recuperarla, siempre que se informe oportunamente a la coordinadora del programa designada por CIMA y se hayan celebrado **al final del programa las 9 sesiones obligatorias**.
- **Al menos 2 sesiones** de esas 9 deben ser, obligatoriamente, **jornadas presenciales de trabajo compartido** entre la mentora y la mentorizada con el fin de favorecer, a través de la práctica directa, el proceso de aprendizaje de las seleccionadas (por ejemplo, que una mentorizada de montaje pudiera asistir a dos jornadas de montaje de su mentora).

CIMA, si es necesario, proporcionará **apoyo económico** para los desplazamientos de las mentorizadas enmarcados en estas dos jornadas de trabajo conjuntas y presenciales. Para solicitarlo, la mentorizada deberá comunicarlo por escrito a la coordinadora del programa designada por CIMA **con un mínimo de 15 días de antelación**.

Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, CIMA Mentoring 1to1 evaluará si es posible asumir todo o solo parte del gasto de desplazamiento y se lo comunicará a la mentora y a la mentorizada. Si CIMA Mentoring 1to1 no puede hacerse cargo del coste total de desplazamiento de alguna o, en su caso, de las dos reuniones periódicas presenciales, y la mentorizada no puede financiar ninguna parte del gasto, como algo excepcional se sustituirá/n la/s reunión/es presencial/es por virtual/es. En caso de que no vivan en la misma ciudad, también se podrían aprovechar los tres encuentros presenciales organizados por CIMA a lo largo del programa (ver detalles más abajo) para realizar estas reuniones de trabajo presenciales.

- Para favorecer la interdisciplinariedad las mentorizadas recibirán a lo largo del programa distintas formaciones, impartidas por expertas y expertos en la industria, en relación con cada una de las especialidades.

La asistencia a estas formaciones por parte de las mentorizadas es obligatoria. Las seleccionadas deberán asistir como mínimo a un **80% de las formaciones** y, en caso de que por motivos excepcionales de incompatibilidad no pudieran asistir a alguna de ellas, deberán comunicarlo por correo electrónico a la coordinadora del programa designada por CIMA explicando el motivo de su ausencia.

- Además de las jornadas de trabajo, se celebrarán **tres encuentros presenciales** con todas las participantes del programa (mentoras y mentorizadas) a los que será **obligatorio** asistir, salvo causa justificada y comunicada a la coordinadora del programa designada por CIMA a la mayor brevedad posible.

El primero de estos encuentros grupales tendrá lugar al inicio del programa (26 de octubre), el segundo a mitad del programa (1 marzo) y el tercero al final (20 de junio), pudiendo verse ligeramente modificadas las fechas exactas por cuestiones organizativas.

Si fuera necesario, los gastos de desplazamiento y alojamiento para poder asistir a estos encuentros serán cubiertos por CIMA, dentro de los límites presupuestarios establecidos para ello y según las indicaciones de la coordinadora del programa.

El resto de actividades será diseñado por la mentora junto con la mentorizada, con asesoramiento y seguimiento de la coordinadora del programa designada por CIMA, a fin de poder adecuarse a los objetivos marcados por cada una de ellas.

Durante el programa de mentorización se realizará un **seguimiento periódico** por parte de la coordinadora del programa designada por CIMA a través de un documento en línea en el que tanto la mentora como la mentorizada deberán registrar cada sesión, así como mediante cuestionarios o llamadas telefónicas que se realizarán a lo largo del programa y deberán ser atendidos por las participantes.

## **9. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LAS MENTORIZADAS**

La participación en este proyecto implica automáticamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación de la participante y baja del programa.

Para todo lo no previsto en estas bases, CIMA tendrá la capacidad de ejercer la decisión final.

El incumplimiento de cualquier punto de las bases por parte de las beneficiarias dará derecho a CIMA a dar de baja del programa a la beneficiaria y dar por finalizados los compromisos asumidos, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que procedan en Derecho.

Además, a lo largo del programa las participantes deben comprometerse a:

1. Participar activamente en las actividades desarrolladas por CIMA a lo largo del programa, asistir presencialmente a los encuentros organizados para todas las participantes y a las formaciones online, salvo causa justificada.
2. Mostrar disposición e iniciativa en el diseño de actividades en consenso con su mentora.
3. Mantener una actitud de respeto hacia la otra parte, incluyendo responsabilidad en la asistencia a todas las citaciones.
4. Participar activamente en las jornadas de trabajo y/u otras actividades propuestas por su mentora.
5. Facilitar a CIMA cualquier documentación acreditativa que les sea requerida a lo largo del programa, respecto a su formación o trayectoria.
6. Mostrarse a disposición del seguimiento y evaluación periódica que realizará la coordinadora del programa designada por CIMA, y responsabilizarse de informar a tiempo de cualquier incidencia (problemas de comunicación con su mentora, imposibilidad de continuar en el programa, etc.).

## **10. AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados por las solicitantes se incorporarán a un fichero de datos personales, cuyo responsable es ASOCIACIÓN DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), con C.I.F. nº G-84877232 y domicilio en la calle Abdón Terradas 3, bajo izquierdo, 28015, Madrid; y dirección de correo electrónico cima@cimamujerescineastas.es. Las participantes en el proyecto consienten expresamente la incorporación de los mismos al citado fichero y su tratamiento por parte de CIMA, con el fin de realizar las gestiones encaminadas a su participación en el presente proyecto.

Es obligatorio facilitar los datos personales a través del formulario de inscripción y demás documentación para el ejercicio de tales fines. En caso contrario, nos vemos imposibilitados para incluirla como participante en este proyecto.

Consiente igualmente la cesión de los datos referidos a los miembros del Comité de Selección para su análisis y valoración, así como, en el caso de resultar ganadora, a las mentoras.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el periodo de duración de su relación con CIMA como participante en el proyecto, así como durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El tratamiento de los datos personales facilitados se realizará con estricto cumplimiento de la normativa vigente.

Las solicitantes tienen derecho a acceder a los referidos datos, rectificar aquellos que sean inexactos y solicitar su cancelación o supresión cuando no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados, así como, en su caso, a ejercitar los derechos de oposición o portabilidad. Para ejercitar cualquiera de estos derechos deberá presentar un escrito en la dirección cima@cimamujerescineastas.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## **11. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN**

Las mentorizadas participantes en el programa autorizan a CIMA, así como a terceros autorizados por esta última Asociación, a la captación, fijación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público de su imagen, voz, nombre y apellidos, su fotografía, reproducida o generada por cualquier medio gráfico, técnico y/o artístico para fines documentales y de promoción o publicidad del programa autorizando así la captación de su imagen y voz durante el desarrollo del programa y su participación en eventos y actividades públicas relacionadas con el programa, así como presentaciones a los medios o ruedas de prensa y su divulgación, reproducción, distribución, comunicación pública y/o puesta a disposición del público junto con sus nombres y apellidos.

## **12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (EN CASO DE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS)**

En los casos en que las candidatas presenten proyectos, garantizan ser autoras y titulares de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, siendo ellas responsables frente a terceros de cualquier

reclamación que se produzca sobre los mismos y eximiendo a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto y manteniéndola indemne frente a cualquier reclamación.

### **13. COMPROMISO DE LAS CANDIDATAS**

La participación en el programa supone la aceptación íntegra de estas bases y de los compromisos y obligaciones descritos en las mismas.

### **14. RESCISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA O ABANDONO DEL MISMO POR PARTE DE LA MENTORIZADA Y/O LA MENTORA**

CIMA podrá decidir la rescisión y baja de la participación de la mentorizada y/o mentora y, por tanto, hacer que abandonen el programa, si su rendimiento no es el exigido, si su actitud no es adecuada, o si no cumplen con las obligaciones y compromisos indicados en las bases (en el caso de las mentorizadas) o en el contrato (en el caso de las mentoras), de acuerdo a la valoración de la coordinadora del programa y de las personas integrantes de la Junta Directiva de CIMA.

Si la rescisión y baja afecta a una mentora, CIMA designará otra en su lugar que pueda continuar con el programa junto con la mentorizada.

Si la mentora y/o mentorizada abandonan el programa una vez iniciado, deberán avisar con al menos 30 días de antelación para que CIMA disponga de tiempo suficiente para su sustitución.

### **DOCUMENTOS A FIRMAR POR LAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS**

- Acuerdo de confidencialidad entre las mentorizadas y sus mentoras  
Con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de la mentorización y la privacidad de las participantes, las candidatas y sus mentoras deberán firmar un acuerdo de confidencialidad por el que no podrán desvelar información de carácter personal y profesional a terceros.
- Protección de datos (desarrollado anteriormente).



## PREGUNTAS FRECUENTES

### **¿Necesito tener un proyecto para poder ser mentorizada?**

CIMA Mentoring 1to1 **no** es un programa de desarrollo de proyectos sino de desarrollo profesional individualizado. Sin embargo, en ciertas especialidades las seleccionadas pueden tener un proyecto en desarrollo para poder usarlo como base en la mentorización (si tienes algún proyecto, podrás por supuesto desarrollarlo durante la mentorización, pero este no es el foco del programa).

### **¿Puedo ser mentorizada si no estoy asociada a CIMA?**

No, CIMA Mentoring 1to1 es un programa para socias de CIMA. Por ello, para participar en el programa debes solicitar ser socia antes de que finalice el periodo de inscripción (si bien la admisión como socia está sujeta a la decisión de la Junta Directiva).

### **Si he trabajado siempre en una especialidad pero quiero saltar a otra, ¿puedo solicitar el programa para ser mentorizada?**

Por supuesto, siempre que cumplas con los requisitos marcados en los criterios de selección (tener un mínimo de un año de experiencia en la especialidad para la que aplicas). Por ejemplo, una productora que quiere lanzarse a la distribución, o una directora de foto de ficción que quiere dar el salto al documental. El programa buscará una mentora con esa experiencia.

### **¿Necesito “ser joven” para poder pedir el programa?**

No, CIMA Mentoring 1to1 es un programa de mentorización para todas las edades a partir de la mayoría de edad, solo tienes que cumplir con los requisitos marcados en los criterios de selección.

### **Si soy socia de CIMA pero no resido en España, ¿puedo ser parte del programa?**

Sí, aunque el programa cuenta con un presupuesto limitado para cubrir los gastos de desplazamiento a las actividades presenciales, por lo que si se supera esta cantidad la participante deberá abonar el resto o bien disfrutar de ellas de manera no presencial como circunstancia excepcional.

### **¿Puedo participar en varias ediciones de CIMA Mentoring 1to1?**

No podrás participar en dos ediciones consecutivas. Por lo tanto, si ya participaste en la edición anterior de CIMA Mentoring 1to1, no podrás presentarte a esta, pero sí a posteriores ediciones (no consecutivas) siempre que sea en una especialidad distinta a la que aplicaste y reúnas los requisitos establecidos.

### **¿Puedo participar en el programa CIMA Mentoring 1to1 si estoy participando en el programa CIMA Impulsa Proyectos?**

No, no puedes participar en los dos programas simultáneamente.

### **Si tengo experiencia en más de una especialidad, ¿puedo presentar mi candidatura a varias especialidades?**

No, como profesional, debes tener claro en qué área concreta quieres desarrollar tu carrera y solicitar esa especialidad.

Si tienes otras dudas puedes escribir a la coordinación del programa a la siguiente dirección:

[mentoring1to1@cimamujerescineastas.es](mailto:mentoring1to1@cimamujerescineastas.es)